



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 2.726.1

MAT.: APRUEBA CONTRATO
CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS
MULTICANCHAS NUEVO AMANECER,
LAJA.

LAJA, Abril 20 de 2015.-

VISTOS:

1. Oficio N° 360, de fecha 28.04.2014, donde se postula Proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local 2014.
2. Resolución Exenta N° 838 de fecha 25.02.2015
3. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Graderías Multicanchas Nuevo Amanecer, Laja", entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Laja, de fecha 20.02.2015.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.397 que autoriza el llamado de licitación de fecha 04.03.15.
5. Licitación Pública ID 3735-19-LE15, de fecha 11.03.15.
6. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 16.03.15
7. Apertura electrónica de fecha 24.03.15.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.021 que establece la comisión evaluadora de fecha 24.03.15.
9. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de fecha 24.03.15.
10. Acuerdo de Concejo Municipal N° 56, de Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 07.04.15.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.470 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-19-LE15, del fecha 08.04.15.
12. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 13.04.15.
13. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y la CONSTRUCTORA LAJA LTDA. RUT: 79.988.860-2, de fecha 20.04.15.
14. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
15. Reglamento de Ley N° 19.886.
16. Reglamento de Adquisiciones.
17. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS MULTICANCHAS NUEVO AMANECER, LAJA" de fecha 20.04.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y la CONSTRUCTORA LAJA LTDA. RUT: 79.988.860-2, por un monto total de \$29.979.045 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 110 días corridos.

2.- ACÉPTASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato Depósito a la Vista N° 0037555 del Banco Santander por \$2.997.905, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO N° 2.726 .-1

4.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta 2140506100 de "Administración de Fondos".

5.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución del Depósito a la Vista N° 0037430 del Banco Santander, tomado por la Constructora Laja Ltda. RUT: 79.988.860-2 por \$ 250.000, garantía correspondiente a la seriedad de la oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.O.M.
- D.A.F.
- Control
- SS.MM ✓
- Tesorería